

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 19 de Agosto de 2014.-

VISTOS

Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35977, de fecha 18.08.2014, emitido por INFORMATICA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento, que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8 7 2 3-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA., RUT N° 76.261.480-4**, por concepto Adquisición De Key Activación Para Reloj Control.

2.- ESTABLÉZCASE que el valor total es de 3,8 UF VALOR BRUTO, considera el valor de la UF \$ 24.084,78 por lo que el costo de la adquisición asciende a \$ 108.911 (Ciento ocho mil novecientos once pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.009.001.003 "Licencias y Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE

(S)